

**I. MUNICIPALIDAD DE
TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD**

**APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA POR
MATERIALES E INSUMOS DE CURACIONES**

HUEPIL 15 de Febrero de 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 294 /2011

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N: 1 publicado en el Diario Oficial de 26/07/2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del estado.
- c) Lo Dispuesto en los Artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- d) Las bases o términos de referencia por adquisición de insumos de curaciones para pacientes postrados, pie diabético y úlceras varicosas bajo número de Licitación N°3309-3-L111.

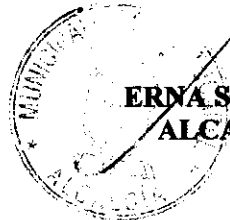
DECRETO:

- 1.- **Apruébese** Las bases o términos de referencia por insumos de curaciones para pacientes postrados, pie diabético y úlceras varicosas bajo número de Licitación N°3309-3-L111.
- 2.- Llámese a Licitación Pública a través del Portal de Chile compra, de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras Públicas.
- 3.- Los gastos que ocasione el presente Decreto a la cuenta 2152204004 "Productos Farmacéuticos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FERNANDO MAASS OLATE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)**



**ERNA SILVA HINOJOSA
ALCALDE (s)**

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Depto. De Salud
 - Depto de partes
 - Archivo.
- ESH/FMO/FSF/rrt